

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104810516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SILVIA PEREZ AVILES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3938/2016

BITÁCORA: 16/G1-0481/05/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3735/2012 de fecha 04 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.286 Metros cúbicos	1	114	114	16063537	16063537
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.802 Metros cúbicos	1	115	115	16063538	16063538
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.676 Metros cúbicos	1	116	116	16063539	16063539
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.980 Metros cúbicos	4	117	120	16063540	16063543
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.286 Metros cúbicos	1	121	121	16063544	16063544
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.207 Metros cúbicos	1	122	122	16063545	16063545
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.838 Metros cúbicos	1	123	123	16063546	16063546
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.490 Metros cúbicos	2	124	125	16063547	16063548
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 74.288 Metros cúbicos	8	126	133	16063549	16063556
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo largas dimensiones, (Varias especies), 14.009 Metros cúbicos	2	134	135	16063557	16063558
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 48.243 Metros cúbicos	5	136	140	16063559	16063563
Fracción número dos del P.R.D. Las Cruces, Las Zoromutas, Las Capillas o Zoromutas, Indaparapeo, S-16-040-CRU-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 263.330 Metros cúbicos	27	141	167	16063564	16063590

Recibí Orig. y Rem.
31-05-2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3938/2016

BITÁCORA: 16/G1-0481/05/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / C/SGS/ HMAP/ MLPNO